

NOTA PARA PUBLICACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO R35 12/17.

Detectado dos errores tipográficos:

1. En la cláusula 15. Metodología de valoración en el apartado III.

Dónde aparece:

Se establece un precio mínimo para cada lote (en €/tn), que será el resultado de analizar, en primer lugar, si la distribución de los precios (€/tn) **adjudicados** de cada lote objeto de licitación se ajusta a una distribución normal o gaussiana.

Debería aparecer:

Se establece un precio mínimo para cada lote (en €/tn), que será el resultado de analizar, en primer lugar, si la distribución de los precios (€/tn) **finales ofertados por participante** de cada lote objeto de licitación se ajusta a una distribución normal o gaussiana.

2. En Anexo II. Definición de los medios Mínimos por lote.

Dónde aparece:

Número de Operarios por lote → 8,4

Debería aparecer:

Número de Operarios por lote → 7,2

Las Bases Reguladoras del procedimiento R35 12/17 publicadas en la web de ECOVIDRIO han sido, de acuerdo con lo expuesto, objeto de rectificación.

Madrid, 22 de diciembre de 2017



Félix Reneses